

# HOJA DE VIDA



## DATOS PERSONALES

NOMBRE	RUBEN DARIO VILLADIEGO BABILONIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.027.943.682 DE APARTADÓ (ANT)
FECHA DE NACIMIENTO	12/08/1986, ARBOLETES (ANT)
ESTADO CIVIL	UNIÓN LIBRE
DIRECCIÓN	OBRERO BLOQUE 2 MANZANA 163 CASA 16
TELÉFONO	311 744 8149
E-MAIL	<u><a href="mailto:RVILLADIEGO1208@GMAIL.COM">RVILLADIEGO1208@GMAIL.COM</a></u>

## PERFIL

Técnico en sistemas y operador de montacargas. Soy una Persona proactiva dinámica, integral, con aspiraciones, deseos de superación y metas basadas en el logro de objetivos; aprendo con rapidez y me intereso por cumplir de manera adecuada con la puntualidad, honestidad y responsabilidad en las distintas actividades que realizo. Me presento con gran entusiasmo a vuestra entidad, y así formar parte del cumplimiento de metas planteadas.

## **EDUCACION**

**BACHILLERATO: HERACLIO MENA PADILLA, APARTADO, AÑO 2004**

**TECNICO: En Sistemas (Incent) Año 2009**

**TECNICO: En operador de Monta Cargas, (CEDE CAMARA )AÑO 2019.**

## **REFERENCIAS FAMILIARES**

**NOMBRE:**  
**OCCUPACION:**  
**DIRECCION:**  
**TELEFONO:**  
**PARENTESCO:**

RUBEN ALCIDES VILLADIEGO  
AGRICULTOR  
ARBOLETES  
314 811 4338  
PADRE

**NOMBRE:**  
**OCCUPACION:**  
**DIRECCION:**  
**TELEFONO:**  
**PARENTESCO:**

DAIRO VILLADIEGO  
CONDUCTOR  
ARBOLETES  
310 535 9684  
HERMANO

## **REFERENCIAS PERSONALES**

**NOMBRE:**  
**OCCUPACION:**  
**DIRECCION:**  
**TELEFONO:**

**JOSE MIGUEL LOPEZ PONCE**  
**CORDINADOR DE CAMPO**  
**URBANIZACIÓN LAS COLINAS**  
**310 521 4527**

**NOMBRE:**  
**OCCUPACION:**  
**DIRECCION:**  
**TELEFONO:**

**EDWIN PACHECO**  
**ADMINISTRADOR**  
**B/ VELEZ**  
**3148658082**

## **REFERENCIAS PERSONALES**

**EMPRESA:**  
**CARGO:**  
**TIEMPO LABORADO:**  
**JEFE INMEDIATO:**  
**TELEFONO:**

**ROSCO GAS S.A.**  
**CONDUCTOR-VENDEDOR**  
**1 AÑO**  
**MARIBEL ARCILA**  
**311 329 48 43**

**EMPRESA:**  
**CARGO:**  
**TIEMPO LABORADO:**  
**JEFE INMEDIATO:**  
**TELEFONO:**

**DISFAMI LTDA.**  
**ASESOR COMERCIAL**  
**9 AÑO**  
**ALBA NURY GUTIERREZ**  
**313 612 91 35**

---

**RUBEN DARIO VILLADIEGO BABILONIA**  
**C.C: 1.027.943.682 de Apartadó (ANT)**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

1.027.943.682

NUMERO

VILLADIEGO BABILONIA

APPELLIDOS

RUBEN DARIO

NOMBRES

Ruben Villadiego

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1986

ARBOLETES  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

02-SEP-2004 APARTADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL  
ALBERTO FERNANDO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-0103500-20131702-M-1027943682-20041222 0278204357A 02 172027133

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTES

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1027043692



RUBÉN DARIO VILLADECO BARBONA

NOMINA DE IDENTIFICACIÓN

12-00-1986

EXPIRACIÓN

04

FECHA DE EXPEDICIÓN

02-09-2010

ESTADOUNIDENSES CONDUCIR



CONCEJO DE INVESTIGACIONES  
ESTRUCTURAL ITAGUA APARTADO

CATEGORÍA	CATEGORÍAS AUTORIZADAS		
	CLASE DE VEHÍCULO	VÉHICULO	ESPECIE
A2	MOTOCICLAV MOTOPICHO DE PILOTO CLASIFICADO	04-00-0002	PARTICULAR
B2	MOTOCICLA, MOTOQUADRA, MOTORQUADRA, QUADRA, QUADRA MICROQUADRA, CAMIÓN, CAMIÓN, FURGON, FURGON,	01-00-0007	PARTICULAR
C2	MOTOCARRO, MOTOCARRO, TANQUE, CARRERA, MONOCILINDRICO, CILINDRICO, BUEY Y TIRI	02-00-0022	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03000548261

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
COPIA DE CIUDADANÍA  
1.037.843.602

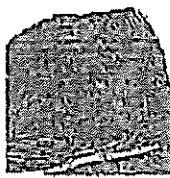
VILLEAVICIOO BARTOLOMÍA

NEGRIL

RUBÉN DARIO

NEGRIL

Rubén Villadiego



FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1986

ARBOLETES  
(ANTIOQUÍA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M  
ESTATURA 0.1 MI SEÑOR

02-SEP-2004 APARTADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN *Ottón J. Gómez*  
CORPORACIÓN NACIONAL  
DE ESTADÍSTICAS Y CENSORES

P-010200-20131702-14-102/14-2002-20041222 027820437A-02 173237131

# RUNT

[Consulta Personas](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

**RUBEN DARIO VILLADIEGO BABILONIA**

DOCUMENTO:

**C.C. 1027943682**

ESTADO DE LA PERSONA:

**ACTIVA**

ESTADO DEL CONDUCTOR:

**ACTIVO**

Número de inscripción:

**2964134**

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

**26/11/2012**

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT-Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
1027943682	STRIA MCPAL TTEyTTO APARTADO	02/08/2019	ACTIVA		Ver Detalle

## Categorías de la licencia Nro: 1027943682

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua	
C2	02/08/2019	02/08/2022		
A2	07/02/2006	10/01/2022		
B2	02/08/2019	02/08/2029		
1027943682	STRIA MCPAL TTEyTTO APARTADO	24/06/2016	INACTIVA	Ver Detalle
10468055	STRIA MCPAL TTEyTTO APARTADO	09/01/2013	VENCIDA	Ver Detalle
052660005601789	STRIA TTEyTTO ENVIGADO	05/08/2009	INACTIVA	Ver Detalle
050450002141633	STRIA MCPAL TTEyTTO APARTADO	07/02/2006	INACTIVA	Ver Detalle
056310001929544	STRIA TTEyTTO ENVIGADO	07/07/2005	INACTIVA	Ver Detalle
5631001929544	STRIA TTOyTTE MCPAL SABANETA	07/07/2005	INACTIVA	Ver Detalle

## Multas e infracciones

## Información solicitudes rechazadas por SICOV

## Información Certificados Médicos

## Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

## Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

1027943682



Resumen

Comparendos: 0

Multas: 0

Acuerdos de pago: 0

Total: \$ 0



¿Cómo deseas visualizar el Estado de Cuenta?

ej.usuario@ejemplo.com

Compartir

Descargar paz y salvo

## No tiene multas

El ciudadano identificado con el número 1027943682, no posee a la fecha pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

[Ver historial \(1\)](#)

Federación Colombiana de Municipios  
Dirección Nacional SIMIT  
**Sede Principal:** Carrera 7 N° 74B - 64, Piso 10  
**Sede Administrativa y Financiera:** Carrera 7 N° 74B - 64, Piso 10  
**Código postal:** 110221  
**Horario de atención:** Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.  
**PBX:** +57(1) 593 4020  
**Correo electrónico:** contactosimit@fcm.org.co  
Bogotá · Colombia  
**NIT:** 800082665-0

**Recibo de correspondencia**  
Recibo de correspondencia Dirección  
**Horario de atención:** Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.  
**Notificaciones Judiciales**  
contactosimit@fcm.org.co  
**PQRDS**  
contactosimit@fcm.org.co  
Línea gratuita: 01 8000 413 588 · Línea Bogotá: +57(1) 5934026

Síguenos en

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

[Política de datos](#) | [Aviso legal](#) | [Este sitio web es propiedad del Gobierno Nacional](#)  
Pague seguro a través de [Paga con tu cuenta corriente](#).





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 15:02:27 horas del 30/08/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1027943682

Apellidos y Nombres: **VILLADIEGO BABILONIA RUBEN DARIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación  
Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea  
Gobierno en Línea

# PLAN

501

Pagos de  
Seguro Social

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA			NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	RUBEN DARI
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:				DEPARTAMENTO:	
CIUDAD/MUNICIPIO:				TELÉFONO:	
DIRECCIÓN:				CLASE APORTANTE:	
TIPO APORTANTE:				PRIVADA	Comercio al por mayor d
TIPO EMPRESA:				ACTIVIDAD ECONOMICA:	
FORMA DE PRESENTACIÓN:				ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	CC
BRR OBRERO BL 2 MZ 116 CS 16 02-INDEPENDIENTE	1	

## SUBTOTALES:

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACID
			ENFERM
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	

## SUBTOTALES:

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	NÚME
14-11 - ARL SURA	1	

## SUBTOTALES:

## DATOS DEL COTIZANTE

## NOVEDADES



## Anexo 3 PESV

### POLITICA DE SEGURIDAD VIAL PESV

V1. Junio 2019

La alta dirección de **INTEGRALTRANS GROUP S.A.S**, empresa dedicada a la prestación de servicios de transporte, interesada en aportar a la mitigación de la mortalidad en hechos viales y la prevención de la accidentalidad y sus consecuencias, integra el Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV con el diseño e implementación de sus sistemas de gestión, cumpliendo con el código nacional de tránsito terrestre y los demás requisitos aplicables, con el compromiso de todos sus colaboradores y los contratistas en la alineación del PESV con los propósitos y la mejora continua de la empresa, la formación del personal en seguridad vial, y el seguimiento de requisitos de ingreso y mantenimiento para control, tanto de los vehículos como conductores en misión.

Medellín, 11 de junio de 2019

JUAN CARLOS GÓMEZ ARANGO

REPRESENTANTE LEGAL

Rubén Villasejo Bibilonia

1027943682

Anexo 9 PESV

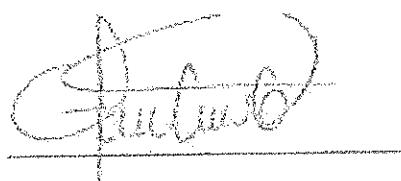


POLITICA DE REGULACIÓN PESV

V5. Nov 2018

**POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS.**

La empresa INTEGRALTRANS GROUP S.A.S dando cumplimiento a la normatividad vigente, Ley 1636 de 2013, "la cual tiene por objeto establecer sanciones penales y administrativas a la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas", está comprometida en proporcionar un AMBIENTE DE TRABAJO SEGURO, SALUDABLE Y PRODUCTIVO A TODOS SUS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS. Por tanto, en la empresa no se permite ni fomenta ni se causa daño ni perjudicio al trabajador, de acuerdo con el debido proceso, el uso, posesión, distribución y venta de alcohol, drogas ilícitas o controladas no recetadas y el abuso de drogas legítimas por parte de los empleados, contratistas o proveedores, lo cual perjudica la capacidad de rendimiento y afecta la salud, seguridad, eficiencia y productividad de la empresa.



REPRESENTANTE LEGAL

Roberto Villadiego Barbitón  
1027943682



## Anexo 9 PESV

### POLÍTICA DE REGULACIÓN PESV

VS. Nov 2018

#### POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD.

Siendo una conducta riesgosa y sancionable, el hecho de no utilizar el cinturón de seguridad, Art. 131, código de la infracción CO6, del Código Nacional de Tránsito-C.N.T, Ley 763 de 2002, la empresa establece la siguiente política regulatoria:

- ✓ Todo miembro de la empresa al conducir el vehículo automotor deberá hacer uso del cinturón de seguridad en todo momento y en todo tipo de vehículos.
- ✓ Todo miembro de la empresa sujeto del alcance que sea sancionado por las autoridades de tránsito competentes por la causal anteriormente mencionada, además de las sanciones estipuladas por la ley, recibirá un llamado de atención con copia a su hoja de vida.

REPRESENTANTE LEGAL

Rubén Villadiego Bibiloni

1027943682



## Anexo 9 PESV

### POLÍTICA DE REGULACIÓN PESV

V5, Nov 2018

#### POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MIENTRAS SE CONDUCE.

Durante el ejercicio de la conducción, Integral Trans Group no permite el uso y la manipulación de equipos electrónicos y de comunicación bidireccional. En caso de recibir una llamada o responder un mensaje, el conductor deberá estacionarse en un lugar seguro para realizar esta acción.

El incumplimiento por parte de los conductores a esta política, deberán asistir a un curso de sensibilización en normas de tránsito y comportamiento seguro en la vía, adicional a la ejecución de un proceso disciplinario y las sanciones que de ello se deriven.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Pablo' or a similar name.

REPRESENTANTE LEGAL

X.

Robin Villadiego Babiloni  
1027 943 682



## Anexo 9 PESV

### POLÍTICA DE REGULACIÓN PESV

V5. Nov 2018

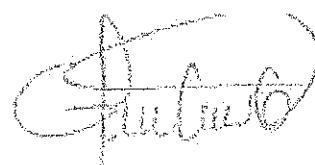
#### POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO.

Todos los empleados y contratistas de Integral Trans Group no deben exceder ocho (8) horas continuas de conducción. Ampliamente como máximo a 10 horas en un mismo turno. En caso de exceder la jornada máxima deberá indicar su justificación al responsable del proceso operativo<sup>1</sup>.

En los recorridos máximo de tres (3) horas continuas de conducción el conductor deberá realizar una pausa activa, realizar ejercicios de estiramiento e hidratarse.

Para recorridos que superan ocho (8) horas continuas de conducción la empresa deberá coordinar dos (2) conductores.

Todo conductor que desacate esta política deberá asistir a un curso de sensibilización en normas de tránsito y comportamiento seguro en la vía.



\_\_\_\_\_  
Guillermo  
\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

Robin Villadiego Babilonia

1027943 682



Anexo 9 PESV

## POLÍTICA DE REGULACIÓN PESV

V5. Nov 2018

### POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONDUCTORES Y SUS ACOMPAÑANTES.

Siendo el interés de la empresa, prevenir y evitar riesgos para la salud y la vida de los miembros que la componen, se define que la utilización de los EPP es fundamental para su cuidado, por lo tanto, es de carácter obligatoria y se sigue las directrices que en la materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dicta el Estado colombiano.

#### POLÍTICA DE PERIODICIDAD Y VERIFICACIÓN DE LOS EPP.

No basta con tener los EPP es necesario, también, utilizarlos de manera adecuada y continua, por tal motivo, se establece para todos los miembros de la empresa que conducen vehículos automotores en misión, que:

- ✓ Es obligatorio el uso continuo de los EPP mientras se esté realizando el ejercicio de la conducción.
- ✓ Todo miembro de la empresa que no cumpla con el uso adecuado de los EPP y que sea sorprendido incumpliendo la política en mención por primera vez, recibirá un llamado de atención escrito.
- ✓ Todo miembro de la empresa reincidente en la conducta descrita (por segunda vez o más), deberá asistir a un curso de sensibilización en normas de tránsito emitido por un Centro de Atención al Infraction de Tránsito-CIA y presentar el certificado de asistencia.
- ✓ El informe de miembros de la empresa que haya recibido amonestación por incumplimiento a las políticas de uso de los EPP y demás políticas de control será entregado en el informe trimestral del PESV a la gerencia.

REPRESENTANTE LEGAL

Rubén Villadiego Babilonia  
1027943 682



## Anexo 3 PESV

### POLÍTICA DE REGULACIÓN PESV

V5. Nov 2018

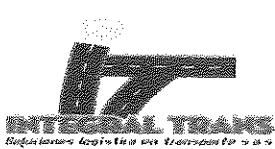
#### POLÍTICA DE REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD.

La velocidad está directamente relacionada con la accidentalidad, por esta razón, los conductores de Integral Trans Group procederán de acuerdo con la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, así:

- ✓ Artículo 106, modificado por Art. 1, Ley 1239 de 2008 límites de velocidad en zonas urbanas y carreteras municipales: En ningún caso podrá超repassar los 60 km/s. Vías arterias 60 km/s. Zonas residenciales, escuelas o de alto flujo vehicular 30 km/s.
- ✓ Al hacer seguimiento de las posibles infracciones a las normas de tránsito por medio de las plataformas RUNT y SIMIT, del Estado colombiano, se hará un llamado de atención por escrito al presunto infractor, la segunda oportunidad por la misma causal, un llamado de atención por escrito con copia a la hoja de vida, la tercera oportunidad, deberá asistir a un curso de sensibilización en normas de tránsito.
- ✓ Lo anterior, sin perjuicio de lo estipulado en el reglamento interno de trabajo y/o lo establecido en la normatividad laboral colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL

Robin Villadiego Babilonia  
1027943682



## POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INTEGRAL TRANS GROUP S.A.S

Integral trans S.A.S se compromete con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigiendo sus esfuerzos hacia la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias con el fin de alcanzar el bienestar físico, mental y social de los empleados.

Nuestra responsabilidad es proteger el ambiente, generar condiciones de trabajo seguros, aportar a la mitigación de la mortalidad en hechos viales y reducir la accidentalidad vial y sus consecuencias promoviendo una cultura de auto cuidado con énfasis en prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas

El desarrollo de esta política se hará mediante la aplicación de un Sistema de Gestión para Seguridad y la Salud en el trabajo, dentro del proceso de mejoramiento continuo.

**Se establece los siguientes objetivos para lograr el compromiso de la empresa:**

- Tener como herramienta una acción continua en la identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y establecer los respectivos controles, siempre a través de una adecuada planeación e implementación del Sistema de Gestión SST.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Investigar los incidentes, accidentes laborales presentados en la empresa, dando cumplimiento a las acciones de mejora según las investigaciones realizadas.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y regulaciones, en materia de Seguridad y salud en el Trabajo vigente y aplicable a las actividades de la empresa.

La dirección de la empresa está comprometida con esta Política, la que será documentada, implementada, mantenida y revisada anualmente y deberá ser cumplida por todos los trabajadores.

A si mismo los trabajadores que se encuentren laborando en las diferentes Entidades, cumplirán con las actividades programadas y participarán activamente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada centro de trabajo.

Juan Carlos Gómez Arango  
Representante legal

Rubén Villadiego Babilonia 15 de Julio 2019

No 23 943 682



## Anexo 21 PESV

### PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE FALLA MECÁNICA

V1. Feb 2019

#### PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE FALLA MECÁNICA

- El conductor debe informar inmediatamente a la dirección operativa celular 3046722093 de la empresa y a las personas responsables, tanto del vehículo como del servicio de transporte contratado.
- No debe abandonar el vehículo en el lugar de la falla mecánica.
- Debe verificar el estado de salud de las personas que se encuentran en el vehículo.
- Debe asegurarse que no existan derrames de líquidos inflamables y/o sustancias peligrosas a su alrededor y proceder con precaución.
- Debe dirigir a los pasajeros a un lugar distante y seguro del lugar de la falla mecánica.
- Solicitar ayuda a Grupos de apoyo externo al número 123 o Policía de Carreteras # 767.
- Colocar señales de precaución en la vía tan pronto como pueda, para prevenir la congestión del tráfico y la ocurrencia de otros accidentes, a una distancia entre cincuenta (50) y cien (100) metros adelante y atrás del vehículo.
- El conductor debe verificar el estado del vehículo, y lo que se requiere para su posterior movilización.

Rubén Villadiego B.

1027943652

FIRMA CONDUCTOR